



Resolución Ministerial

762-2017 MTC/01

Lima, 08 de agosto de 2017

VISTO, el Oficio N° 000204-2017-DV-PE de la Presidenta Ejecutiva de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas, y el Memorandum N° 1211-2017-MTC/09; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 060-2015-PCM, se aprobó el “Plan de Desarrollo Territorial para la Zona del Huallaga al 2021”, que señala las acciones estratégicas, indicadores, metas y entidades responsables de liderar la implementación de las acciones estratégicas para alcanzar los objetivos del citado Plan, estableciendo la responsabilidad de las Entidades del Sector Público, las mismas que deben incorporar en sus Planes de Gestión las actividades, productos y resultados que contribuyan o les corresponda ejecutar del referido Plan, dentro del marco de su respectiva competencia; precisando que los Planes de Gestión comprenden al Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM), al Plan de Desarrollo Regional Concertado (PDRC), al Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC), al Plan Estratégico Institucional (PEI) y al Plan Operativo Institucional (POI);

Que, el numeral 3.2 del artículo 3 del Decreto Supremo N° 060-2015-PCM, establece que los Titulares de las entidades públicas comprendidas en el “Plan de Desarrollo Territorial para la Zona del Huallaga al 2021”, designarán al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o el que haga sus veces, como responsable de la ejecución, supervisión y monitoreo de las acciones estratégicas a su cargo; la misma que se formaliza mediante resolución de la máxima autoridad institucional y se comunica a la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial para la Pacificación y Desarrollo Económico Social en la Zona del Huallaga, con fines de información y coordinación;

Que, en consecuencia es necesario designar al Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Transportes y Comunicaciones – MTC, como responsable de la ejecución, supervisión y monitoreo de las acciones estratégicas a cargo del MTC, a que se refiere el Decreto Supremo N° 060-2015-PCM;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 021-2007-MTC; y el Decreto Supremo N° 060-2015-PCM;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al (la) Director (a) General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, como responsable titular, y al señor Gustavo Javier Quintanilla Lugo, Especialista de la Oficina de Planeamiento, como representante alterno de la ejecución, supervisión y monitoreo de las acciones estratégicas a cargo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones a que se refiere el Decreto Supremo N° 060-2015-PCM.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución Ministerial a las personas señaladas en el artículo 1, a la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial para la Pacificación y Desarrollo Económico Social en la Zona del Huallaga, y a la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas, para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Publicar la presente Resolución en el portal institucional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (www.mtc.gob.pe).

Regístrese y comuníquese



.....
BRUNO GIUFFRA MONTEVERDE
Ministro de Transportes y Comunicaciones

